



NULIDAD DE CLAÚSULA SOBRE ABONO DE INTERESES

La Sala estima parcialmente el recurso y declara **lanulidad de póliza de préstamo por dos motivos:**

1.- Incumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios

La póliza litigiosa dista mucho de cumplir las exigencias del art. 10 de la LGDCU, no sólo por **no contenerse en el anverso del documento** los datos básicos por los que había de referirse la relación sino también porque la remisión era en **letra difícilmente legible**, siéndolo más aún la obrante en el dorso del documento; dato este último que sirvió a la sentencia del T.S de 5-7-97 para declarar la nulidad de una cláusula. Todo ello explica que el prestatario haya manifestado que desconocía que tenía que pagar intereses.

2.- **Intereses excesivos:** nulidad de la cláusula en base a su carácter abusivo ya que esta Sala ha venido manteniendo que el **límite establecido en el art. 104 de la Ley de Crédito al Consumo**, que no permite que se aplique a los descubiertos en cuenta un TAE superior en un 2,5% al interés

...